



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las catorce horas del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduados; el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, a efecto de llevar a cabo la Décimo Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Confirmar la ampliación del plazo para proporcionar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330007123000138**, requerida mediante correo electrónico signado por la Administradora del Campus Tabasco; y mediante oficio **ADMON.CP-CV/0924/2023** signado por la Administradora del Campus Veracruz del Colegio de Postgraduados.
- IV. Confirmar la ampliación del plazo para proporcionar respuestas a las solicitudes de información con número de folio **330007123000138** y **330007123000147**, requerida mediante oficio **ADMON.CP-CV/0924/2023** signado por la Administradora del Campus Veracruz del Colegio de Postgraduados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

III. Confirmar la ampliación del plazo para proporcionar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330007123000138, requerida mediante correo electrónico signado por la Administradora del Campus Tabasco; y mediante oficio ADMON.CP-CV/0924/2023 signado por la Administradora del Campus Veracruz del Colegio de Postgraduados.

Solicitud de información 330007123000138

"EN FORMATO EXCEL EDITABLE SOLICITO COMPRAS DE ENERO 2017 A LA FECHA DE: CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES INDICAR PROVEEDOR, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL, NUMERO DE PEDIDO Y LA FACTURA ELECTRONICA DE DICHAS COMPRAS, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO Y CARGO DEL ENCARGADO DE REALIZAR LAS COMPRAS." (sic)

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que mediante correo electrónico UT.2023.474 y UT.2023.475 de fecha 20 de julio de 2023, se turnó la solicitud de información con número de folio 330007123000138 al Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como al Almacén General, por ser las unidades administrativas competentes; sin embargo, en aras de realizar una búsqueda exhaustiva, se remitió la solicitud de información en cita por correo electrónico con número de folio UT.2023.515 de fecha 15 de agosto a los campus y, en respuesta el Campus Tabasco, a través del oficio CT.ADM.0739/2023, solicita lo siguiente:

"... CT.ADM.0739/2023.

Sirva el presente para solicitarle de la manera más atenta prórroga para atender la solicitud de información 330007123000138, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con en el Artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

"Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La presente solicitud es motivada por el volumen de la información requerida del periodo que abarca del año 2017 a la fecha, aunado al periodo vacacional que atravesamos, estipulado en la cláusula 86 del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 del Colegio de Postgraduados..." (sic)

En ese mismo sentido, el Campus Veracruz, a través del oficio ADMON.CP-CV/0924/2023, solicita lo siguiente:

"... ADMON.CP-CV/0924/2023.

Sirva el presente para solicitarle de la manera más atenta prórroga para atender las solicitudes de información 330007123000138 y 330007123000147 respectivamente, registradas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con en el Artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

"Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

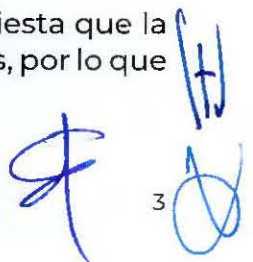
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

La presente solicitud es motivada por el volumen de la información requerida de los periodos que abarcan de los años 2014 a la fecha y 2017 a la fecha, aunado al periodo vacacional que atravesamos, estipulado en la cláusula 86 del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 del Colegio de Postgraduados..." (sic)

Al respecto, el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos en uso de la palabra, menciona que ambos oficios cuentan con el fundamento normativo y la motivación correcta para solicitar la prórroga y proporcionar la información requerida en la solicitud 330007123000138, motivo por el cual está de acuerdo en confirmar la prórroga solicitada.

Posteriormente, el Lcdo. Edgar Reyna Alipio en uso de la palabra, señala que no tiene inconveniente en confirmar la prórroga de la solicitud de información 330007123000138, toda vez que los oficios antes mencionados cuentan con los elementos suficientes.

Finalmente, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, manifiesta que la prórroga solicitada por el Campus Tabasco, cuenta con los elementos suficientes, por lo que está de acuerdo en confirmarla.


3



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-12ª. Ext.-2023

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la prórroga requerida mediante oficios CT.ADM.0739/2023 y ADMON.CP-CV/0924/2023 signados por las administradoras de los Campus Tabasco y Veracruz respectivamente, a fin de proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 330007123000138, en virtud de que la información requerida implica la búsqueda y localización de los expedientes en los archivos de trámite y de concentración de los últimos 6 años. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Confirmar la ampliación del plazo para proporcionar respuestas a las solicitudes de información con número de folio 330007123000138 y 330007123000147, requerida mediante oficio ADMON.CP-CV/0924/2023 signado por la Administradora del Campus Veracruz del Colegio de Postgraduados.

Solicitud de información 330007123000147

"...COMPRAS DE ENERO 2014 A LA FECHA DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES INDICAR PROVEEDOR, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL, NUMERO DE PEDIDO Y LA FACTURA ELECTRONICA DE DICHAS COMPRAS, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO Y CARGO DEL ENCARGADO DE REALIZAR LAS COMPRAS..." (sic)

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, nuevamente menciona que mediante correo electrónico UT.2023.474 y UT.2023.475 de fecha 20 de julio de 2023, se turnó la solicitud de información con número de folio 330007123000138 al Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como al Almacén General, por ser las unidades administrativas competentes; sin embargo, en aras de realizar una búsqueda exhaustiva, se remitió la solicitud de información en cita por correo electrónico con número de folio UT.2023.515 de fecha 15 de agosto a los campus y, en respuesta el Campus Veracruz, a través del oficio ADMON.CP-CV/0924/2023, solicita lo siguiente:

"... ADMON.CP-CV/0924/2023.

Sirva el presente para solicitarle de la manera más atenta prórroga para atender las solicitudes de información 330007123000138 y 330007123000147 respectivamente, registradas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con en el Artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

"Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

La presente solicitud es motivada por el volumen de la información requerida de los periodos que abarcan de los años 2014 a la fecha y 2017 a la fecha, aunado al periodo vacacional que atravesamos, estipulado en la cláusula 86 del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 del Colegio de Postgraduados..." (sic)

Al respecto, el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos en uso de la palabra, menciona que el oficio **ADMON.CP-CV/0924/2023** signado por la administradora del Campus Veracruz, cuenta con el fundamento normativo y la motivación correcta para solicitar la prórroga y proporcionar la información requerida en la solicitud **330007123000147**, por lo que no tiene inconveniente en confirmarla.

Seguidamente, el Lcdo. Edgar Reyna Alipio en uso de la palabra, considera que el oficio **ADMON.CP-CV/0924/2023** signado por la administradora del Campus Veracruz, cuenta con los requisitos para solicitar prórroga a la solicitud de información **330007123000147**, por lo que está de acuerdo en confirmar la misma.

Finalmente, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, manifiesta que la prórroga solicitada por el Campus Veracruz, cuenta con los elementos suficientes, por lo que está de acuerdo en confirmarla.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

02-12ª. Ext.-2023

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la prórroga requerida mediante oficio **ADMON.CP-CV/0924/2023** signado por la administradora del Campus Veracruz, a fin de proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio **330007123000147**, en virtud de que la información requerida implica la búsqueda y localización de los expedientes en los archivos de trámite y de concentración de los últimos 9 años. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

H
F
5
O



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las catorce con treinta del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

M. en D. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

C.P. WILIVALDO DE LA CRUZ VALDOVINOS
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.